

Mineria.Chota25

1800

+ 2/11

N. 25

Oficios dirigidos a este Real Fratel por el Excmo. Facultativo de
 Minas D.ⁿ Mariano Manrique de Lara en varios puntos.
 En el año de 1800.

1800

TH-601

CAJA: 29

DOC: 232

FOL: 02 (+ carátulas)

Fué mandose en este Cerro Mineral de
 Guadalupe instalado de mis umbelos aser-
 vil todos los q^e profesan como yo el Ti-
 no de Minero; dio la casualidad de haverse
 abiendo la Visita de Minas de su teni-
 toxio, y mandome el Diputado Coman-
 dante D.ⁿ Domingo Bujos, asistiese
 a ella en calidad de Lexito Facultativo
 cuyo Titulo dispensado por la Verdad
 de V.S. le hice presente. Con efecto en
 virtud de mi aserptacion estoy siguiendo
 en el destino dho; y estando proxima-
 las Actas anuales p.^a eleccion de Dipu-
 tado, no obstante q^e el Art. 13. Tit. 17. de
 nuestras nuevas N.^{as} Ordenanzas me
 franquaa en virtud de mi empleo en
 qualquiera parte q^e me halle ademas

de mi acierto todos los honores preem-
nencios, y demar q' la piedad al Rey corre
de vltos Ministros; p' q' en aquel acto se ob-
ten etiquetas, Suplico a V.S. tenga a bien
de declararme si me es licito conuaxia con
mi sufragio ala d'ha eleccion, y en tal ca-
so si mi acierto debe ser despues del de el
Vues. Sr. y Diputados como se previen
en el ennumerado Art.º

Ante V.S. Cabezas del Cuexpo. y a q'
le es notorio mis seruicios, y continuadas
fatigas en el exercicio estoy straxiculado
lo q' junto con el litenal sentido a mi
vez del inuidado Art.º me hacen creer
no tendra V.S. dificultad en acceder a la
declaracion q' solicito; y robe todo V.S. con
sp'ie la Verifica determinana lo q' juzga
re mas oportuno.

Yo Sr. Fr. de V.S. m.º de Sr. de
Minas de S.º Fernando de Guatimaloc,
y Octubre 22. de 1800.

Mariano Manrique de Lara

res
SS. del Sr. Fr.º Fr.º del
Importe Cuexpo de Minas del Peru.

SS.
del
M.

He recibido el Oficio de V.S. con fecha 8. del pre-
 sente, en correccion al q' dixisi el 22. de
 mes pasado, sobre q' V.S. declarase mi accion
 en esta Diputacion despues del Tercer N.º y Di-
 putador: como asi mismo el Voto q' tengo, p'
 la eleccion, como lo Ordena la R.ª Ordenanza
 en el Art.º 13. de Feb.º 17. de Mayo de 1763. me con-
 testa q' esta la Ordenanza apoya de mi so-
 licitud, he de estimar esta justificacion Ven-
 ga declarado q' V.S. ambo puntos en atencion
 aq' en estas Diputaciones, qualquiera pun-
 to lo tengieren dandoles el sentido q' cada
 uno le acomoda, p' sus ideas en no estando cla-
 ram.º decidido: por lo q' en su virtud se ha de
 servir V.S. declarando como lo pido, q' obitan
 todo Art.º malicioso.

Dize Suo a V.S. m.º p.º N.º de Miras &
 S.º Fernando & Suaballoes, y No.º 22 de 1800 =

res
 SS. del N.º Real Excm.º
 del Importe Cuerpo &
 N.º

Maximo Manrique & Lano

